

INFORME SECRETARIAL.- PROCESO VERBAL SUCESIÓN INTESTADA No. 2021-00069- Pulí, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que los términos otorgados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), vencieron el día diecisiete (17) de noviembre de la presente anualidad, sin recibir escrito de subsanación por parte del apoderado de la parte demandante. Dígnese proveer.


LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaria

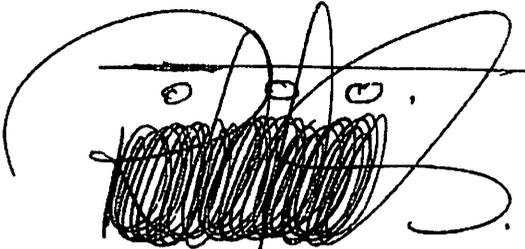
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que no fue subsanada la demanda incoada por LINA MARCELA APONTE VIVAS, ANA MILENA APONTE VIVAS y RUBEN APONTE ROMERO, donde aparece como causante el señor RUBEN APONTE RODRIGUEZ, es por lo que se procederá al RECHAZO de la misma.

EFFECTÚENSE las desanotaciones en los libros radicadores y ARCHÍVESE el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

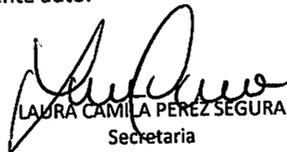

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
|| JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI - CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 19 NOV 2021

Por anotación en el estado No. 100 de esta fecha fue
notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria